



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 110014003055 2022 01160 00

Clase de Proceso: Ejecutivo – Sumas de dinero.

Demandante: Banco de Occidente S.A.

Demandado(a): Yeiker Iguarán Peñaranda.

Obren en el expediente y póngase en conocimiento de la parte actora las respuestas enviadas por BANCO W, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO CAJA SOCIAL, y BANCO POPULAR, con resultado negativo, para los fines pertinentes [num. 4, 6, 7, y 15, C-2].

De otra parte, obren en el expediente y póngase en conocimiento de la parte actora las respuestas enviadas por BANCO DE BOGOTÁ y BANCO DAVIVIENDA S.A., por el cual informó que se tomó atenta nota del embargo solicitado, no obstante, dichas cuentas se encuentran dentro de los límites de inembargabilidad, para los fines pertinentes [num. 5, y 8, C-2].

Por otra parte, obre en el expediente y póngase en conocimiento de la parte actora la comunicación remitida por la Secretaría de Movilidad por el cual informó que no acató la medida judicial, como quiera que el vehículo de placas IJW-949 pertenece a Iván Andrés Rodríguez Cardozo desde el 26 de febrero de 2022, para los fines pertinentes [num. 9, C-2].

NOTIFÍQUESE (2),


MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalín Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92715d654753d7fb2cc83cab3877f49d6bbe0e86c3e0c3dc445c812178f23734**

Documento generado en 26/06/2023 09:41:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>